



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 528-22

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con los artículos 39 y 52 de la Ley núm. 5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana, del 15 de enero de 2013, es atribución del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS) sugerir una terna al presidente de la República para la elección del presidente del CONADIS.

CONSIDERANDO: Que, de igual manera, el artículo 54 de la citada ley dispone que el director ejecutivo del CONADIS será designado por el presidente de la República a partir de la terna propuesta por el Comité Ejecutivo Nacional al Directorio Nacional.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de los citados artículos 39 y 52, el Directorio Nacional del CONADIS, reunido en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2022, emitió una resolución en la que aprueba la terna compuesta por Carlos José de Jesús Yunen Bojos, Gisela Milagros Eusebio Rodríguez y Karina Milagros Rodríguez Santana para la elección del presidente del CONADIS.

CONSIDERANDO: Que, en lo que respecta al acatamiento del artículo 54 de la Ley núm. 5-13, tendente a la designación del director ejecutivo, el Directorio Nacional del CONADIS, reunido en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2022, aprobó la terna que le sometiera el Comité Ejecutivo Nacional, la cual quedó compuesta por Claudia María Pimentel Melgen, Eladio Agramonte Novas y Henry Rodríguez.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana.

VISTA: La comunicación núm. MINPRE-DMI-2022-509 del 12 de septiembre de 2022, enviada por el ministro de la Presidencia, Joel Santos Echavarría, mediante la cual se remiten las ternas aprobadas para presidente y director ejecutivo del CONADIS.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Carlos José de Jesús Yunen Bojos queda designado presidente del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).

ARTÍCULO 2. Claudia María Pimentel Melgen queda designada directora ejecutiva del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ARTÍCULO 3. Se derogan los decretos núm. 311-21, del 10 de mayo de 2021, y 337-21 del 22 de mayo de 2021, contentivos de la designación del señor Osvaldo Antonio Canario Montero como director ejecutivo del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).

ARTÍCULO 4. Envíese al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.



LUIS ABINADER

